

SOSTENIBILIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL: LA AGENDA 2030 Y SUS ERRORES DE FONDO

Juan I. Escámez Marsilla, Miguel A. V. Ferreira

Universidad Católica de Valencia, Universidad Complutense de Madrid

<https://orcid.org/0000-0002-8984-583X> <https://orcid.org/0000-0003-1843-8150>

<https://www.researchgate.net/profile/Juan-I-Escamez-Marsilla>

ji.escamez@ucv.es ; mavferre@uclm.es

Proyecto de Investigación: DIVERSIDADES: Antropología y Diversidad funcional

Abstract

Desde septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 están impulsando un cambio social para asegurar que las generaciones futuras tengan garantizadas sus necesidades (Brundtland, 1987). Entre estas necesidades y objetivos sociales está el de alcanzar una sociedad inclusiva y lograr justicia social, abandonando las relaciones humanas basadas en el capacitismo o la discriminación hacia cualquier tipo de diversidad funcional. La pregunta que nos debemos hacer es si realmente estamos creando los cimientos para construir una sociedad inclusiva en la que nadie se quede atrás.

En este trabajo, se realiza un análisis de las diferentes políticas y acciones que emanan de los ODS de la Agenda 2030 desde el enfoque de las capacidades que propone en su programa político-económico A. Sen y en su programa filosófico-político M. C. Nussbaum, y que se puede describir como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica referida a cada persona. Lo mínimo y esencial es que superen un umbral en las diez capacidades básicas que describe Nussbaum (2012: 53-55).

Las personas con diversidad funcional no son mencionadas en el enunciado de ninguno de los 17 ODS, pero sí figuran aludidas con el término “discapacidad”, expresamente, en 7 metas de 5 de los ODS (educación inclusiva, crecimiento económico, desigualdad, ciudades inclusivas, revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). ¿En qué situación nos encontramos?, ¿Qué cambios son necesarios para lograr que cualquier persona, independientemente del tipo de diversidad funcional, aspire a lograr una vida digna y justa que pueda realizarle como persona?

Si consideramos los efectos de esas 7 metas en la forma en la que las instituciones públicas y las empresas han acatado su cumplimiento, comprobamos un efecto mínimo o nulo: entre el marco normativo que suponen los ODS en lo que afecta a las personas con

diversidad funcional y las prácticas efectivas de sostenibilidad aplicadas se produce una brecha cuya explicación ilustra el error de fondo de los propios objetivos: la “sostenibilidad” no tiene cabida en un marco de regulación neoliberal, en el que el presupuesto básico es la rentabilidad del capital privado. Los objetivos definen “derechos sociales” y sujetos de derecho “colectivos”, mientras que el desarrollo político-económico, desde los años 80, se basa en una individualidad egoísta exacerbada orientada exclusivamente por la lógica del beneficio, que es la que define, de hecho, las “capacidades” humanas, más allá de cualquier criterio de justicia social y de cualquier principio colectivo.

Palabras clave: sostenibilidad, diversidad funcional, enfoque de las capacidades, neoliberalismo